



ORDENANZA NÚM. 32

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO:

De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO:

El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad los hombres y mujeres que representan el servicio público municipal el aumento del costo de vida, los aumentos salariales ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares

POR CUANTO:

Se hace necesario modificar el tipo mínimo de la escala de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera del Municipio de Lares.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Ratificar el aumento de salario base y los tipos mínimos de la escala de retribución en el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del servicio de carrera.

SECCIÓN 02:

Se modifica el tipo mínimo de Escala de Retribución según el Número de Escala para los empleados en el Servicio de Carrera, será de la siguiente manera:

[Handwritten signature]
FAR

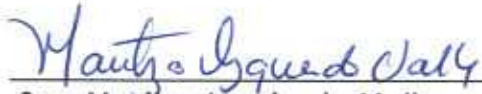
Número de Escala	Tipo Mínimo de Retribución
1	\$1,241.00
2	\$1,242.00
3	\$1,245.00
4	\$1,247.00
5	\$1,248.00
6	\$1,251.00
7	\$1,253.00
8	\$1,255.00
9	\$1,269.00
10	\$1,283.00
11	\$1,341.00
12	\$1,401.00
13	\$1,464.00

- SECCIÓN 03:** El Título de la Clase de **Conductor de Vehículos de Motor Pesado** tendrá un Tipo Mínimo De Retribución en la **Escala 06** de **\$1,292.00**.
- SECCIÓN 04:** El Título de la Clase de **Operador de Equipo Pesado** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 06** de **\$1,292.00**.
- SECCIÓN 05:** El Título de la Clase de **Enfermeras Generalistas** tendrán un Tipo Mínimo de Retribución **\$1,432.00**, en la **Escala 11**.
- SECCIÓN 06:** El Título de la Clase de **Auditor (a) I** tendrá un Tipo Mínimo de Retribución en la **Escala 9** de **\$1,311.00**.
- SECCIÓN 07:** El Título de la Clase de **Oficial Administrativo I** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 09** de **\$1,311.00**.
- SECCIÓN 08:** El Título de la Clase de **Oficial Administrativo II** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 11** de **\$1,385.00**.
- SECCIÓN 09:** El Título de la Clase de **Oficial Administrativo III** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 12** de **\$1,448.00**.
- SECCIÓN 10:** Esta Ordenanza **deroga** toda ordenanza y/o resolución que conflija con ésta.
- SECCIÓN 11:** Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2024, sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 12:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 15 días del mes de mayo de 2024.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 14 días del mes de mayo de 2024.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 32 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el miércoles, 15 de mayo de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. David González Rivera	

Honorables Ausentes: 02 excusados

Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 11
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 16 de mayo de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 21 de mayo de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial